



**EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE
SINCELEJO, SUCRE**

CERTIFICA QUE:

En cumplimiento de los dispuestos en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto N° 1082 de 2015 y una vez revisada la planta de personal del Municipio de Sincelejo, Sucre, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que hace parte de la presente contratación directa, para realizar las obligaciones que se contratarán para cumplir con el objeto **"BRINDAR APOYO EN LA FORMACION, ACTUALIZACION, CONSERVACION Y DIFUSION CATASTRAL EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO"**

Para constancia se firma en Sincelejo (Sucre), a los cuatro (4) días del mes de noviembre del año 2025


MARCOS CÁRDENAS RUIZ

Director Técnico de Talento Humano